

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	5					
SUPERVISION	X					
INTERVENTORÍA						
TIPO DE INFORME	PARCIAL		PARA PAGO	X	FINAL	X
PERIODO DE INFORME	Desde:	29/12/2021	Hasta:	28/02/2022		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	29/12/2021	Hasta:	28/02/2022		

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	<input type="checkbox"/>	NÚMERO:	21BB131D180 Orden de compra 75257		
	<input type="checkbox"/>	FECHA DE SUSCRIPCION:	01/09/2021		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:		Mecanismo de agregación de demanda			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		Orden de compra 75257 en Colombia Compra Eficiente			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:		01/09/2021			
OBJETO: Adquisición de vehículos Automotores Tipo Ambulancia para Transporte Asistencial Medicalizado "TAM", para la dotación de Empresas Sociales del Estado y Municipios del Departamento de Antioquia					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA			
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		AUTOMAYOR S.A.		
	NIT		860.034.604-5		
VALOR [\$]:	INICIAL:		MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL \$1.559.400.000 IVA INCLUIDO		
	ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION	
			N/A	N/A	
VALOR TOTAL:		MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS \$1.545.992.183 IVA INCLUIDO (Se modifica el valor dado que el cálculo de los gravámenes adicionales se realizó sobre el valor de la OC con el IVA incluido)			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500054546		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		21/09/2021		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N/A			

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

PLAZO:	INICIAL	Tres meses (3), después de generada la orden de compra a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano		
		FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACION
	01/09/2021		30/11/2021	
	PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
1		1 mes	31/12/2021	
	2	1 mes 28 días	28/02/2021	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:	No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACION
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		28/02/2021		
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			SI	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	ANA MARIA PIEDRAHITA CALDERON		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A		
% DE EJECUCION FISICA		100%		
% DE EJECUCION DE RECURSOS		100%		

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

La orden de compra se emitió el 01 de septiembre de 2021 y los plazos para la entrega definidos por la TVEC son 150 días calendario contados a partir de la aceptación de la orden de compra (La aceptación de la Solicitud de la Orden de Compra por el ordenador del gasto de la Entidad Compradora constituye la Orden de Compra. Una vez seleccionada la Oferta más económica la Entidad Compradora debe expedir la Orden de Compra y el respectivo registro presupuestal y demás trámites internos para legalizar la misma (numeral 6.15 Acuerdo Marco)).

Debido a las demoras en la importación y escasez de materias primas, el 1 de diciembre de 2021 se recibe solicitud de prórroga enviada por Automayor la cual se tramita de acuerdo a los procedimientos internos.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

A continuación se relacionan las entregas del contrato:

MUNICIPIO	VALOR TOTAL	FECHA DE ENTREGA A LA ESE	RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN	SERIE	MOTOR	PLACA	MATRICULA	SOAT
Caucasia	\$ 257.665.364	19 de enero 2022	2021060132337	9BG143DK0NC430503	LWN F212651295	KZO 721	10024925665	82578762-605214806
Caldas	\$ 257.665.364	19 de enero 2022	2021060132337	BG143DK0NC430458	LWN F212701080	KZO 720	10024925636	82578761-605214802
Itagüí	\$ 257.665.364	19 de enero 2022	2021060132337	9BG143DK0NC430518	LWN F212721283	KZO722	10024925690	82578763-605214816
Santa Fe de Antioquia	\$ 257.665.364	19 de enero 2022	2021060132337	9BG143DK0NC430587	LWN F212701084	KZO723	10024925722	82578764-605214826
Rionegro	\$ 257.665.364	3 de febrero 2022	2022060001541, 2022060001975 Y 2022060002626	9BG143DK0NC436014	LWN F212671019	KZO759	10025146490	82578792-605317822
Medellín (La María)	\$ 257.665.364	4 de marzo de 2022	2022060004678	9BG143DK0NC438308	LWN F213161006	LCT 527	10025449775	82578827-605400425

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Entrega de 6 ambulancias tipo TAM chasis 4x4 Diésel	9.09%	100%	Carpeta del contrato que reposa en el archivo de contratación de la SSSA	El proveedor hizo entrega de 6 ambulancias tipo TAM las cuales se entregaron a los siguientes municipios: <ul style="list-style-type: none"> • Caucasia 19 de enero • Caldas 19 de enero • Itagüí 19 de enero • Santa Fe de Antioquia 19 de enero • Rionegro 3 de febrero • Medellín (La María)
Cumplir con las especificaciones adicionales solicitadas como: - Adecuaciones y accesorios - Mantenimiento Preventivo - Requerimientos de matrícula - Impuesto de Rodamiento - SOAT	9.09%	100%	Carpeta del contrato que reposa en el archivo de contratación de la SSSA	El proveedor cumplió con las especificaciones adicionales
Entregar los Vehículos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso	9.09%	100%	Carpeta del contrato que reposa	Los vehículos entregados cumplen con la ficha técnica del proceso

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

			en el archivo de contratación de la SSSA	
Entrega de las 6 ambulancias en la ciudad de Medellín	9.09%	100%	Carpeta del contrato que reposa en el archivo de contratación de la SSSA	Todos los vehículos fueron entregados en el lugar convenido con el proveedor
Informar a la Entidad Compradora cuando los Vehículos estén disponibles para la entrega	9.09%	100%	NA	Se tuvo comunicación directa con el proveedor durante toda la ejecución del contrato
Entregar los Vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega	9.09%	100%	Carpeta del contrato que reposa en el archivo de contratación de la SSSA	Se cumplió con el plazo del contrato.
Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	9.09%	100%	NA	No se incurrió en gastos adicionales durante la ejecución del contrato
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios	9.09%	100%	NA	NA
Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas	9.09%	100%	NA	Se cumplió con las pólizas respectivas
En la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico	9.09%	100%	NA	Aún no se cumple el tiempo para los mantenimientos
Garantizar la calidad y funcionamiento de los Vehículos.	9.09%	100%	NA	Los vehículos se entregan funcionando y con la calidad esperada.
TOTAL	100%	100%		

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Para el porcentaje de ejecución del periodo informado se pondero cada actividad, todas tienen el mismo peso y para el porcentaje de ejecución acumulado se tiene en cuenta el número de ambulancias del contrato entregadas.

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se adjunta certificación de cumplimiento de los estándares de SG-SST de la institución.

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Facturación	Cumple	Carpeta del contrato que reposa en el archivo de la Dirección de asuntos legales de la SSSA	Ninguna
Publicar facturas en tienda virtual del estado	Cumple	Carpeta del contrato que reposa en el archivo de la Dirección de asuntos legales de la SSSA	Ninguna
Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	Cumple	Carpeta del contrato que reposa en el archivo de la Dirección de asuntos legales de la SSSA	Ninguna
Remitir periódicamente todos los documentos originales y en copia, según el caso que soporten el presente contrato a la Dirección de asuntos legales de la SSSA, para su archivo y custodia	Cumple	Carpeta del contrato que reposa en el archivo de la Dirección de asuntos legales de la SSSA	Ninguna
Conservar en esa dependencia copia de todos los documentos remitidos que soportan la ejecución del presente contrato y que se generen en desarrollo de la supervisión	Cumple	Carpeta del contrato que reposa en el archivo de la Dirección de asuntos legales de la SSSA	Ninguna
Exigir y verificar previo a la realización de los pagos que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y lo relativo al Sistema de Seguridad Social Integral	NA	NA	El comodato no incluye pagos

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Hacer el registro presupuestal de la Orden de Compra de acuerdo con la normativa aplicable	Cumple	Carpeta del contrato que reposa en el archivo de la Dirección de asuntos legales de la SSSA	Se emitió el RPC de la orden de compra
Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF	Cumple	Carpeta del contrato que reposa en el archivo de la Dirección de asuntos legales de la SSSA	El proveedor se encuentra inscrito en los sistemas de pago
Hacer entrega al Proveedor de la totalidad de información, formatos aplicables, tiempos de radicación, nombre de supervisor, representante legal de la entidad, etc., para el trámite de las facturas ante la Entidad Compradora y la persona que servirá de enlace.	Cumple	Carpeta del contrato que reposa en el archivo de la Dirección de asuntos legales de la SSSA	Se ha proporcionado toda la información necesaria.
Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco. El supervisor o interventor designado para la Orden de Compra deberá ejercer el seguimiento, vigilancia y control de la referida de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y los manuales de cada Entidad Compradora	Cumple	Carpeta del contrato que reposa en el archivo de la Dirección de asuntos legales de la SSSA	Se designó supervisor
Efectuar el pago al Proveedor dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura	Cumple	Carpeta del contrato que reposa en el archivo de la Dirección de asuntos legales de la SSSA	Se tramita el pago una vez se recibe a satisfacción.
Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras debidamente aprobada por cada orden de compra generada bajo el Acuerdo Marco, de conformidad con lo descrito en el Pliego de condiciones.	Cumple		Se publica
Suministrar a los Proveedores los diseños, especificaciones, dimensiones, y demás información relacionada con logotipos y escudos en caso de ser necesario estos Accesorios en los Vehículos.	Cumple	Carpeta del contrato que reposa en el archivo de la Dirección de asuntos legales de la SSSA	Se validó el diseño y se envió al proveedor

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

Entregar a los Proveedores certificación, constancia o documento expedido por la Autoridad de Tránsito correspondiente que permita verificar que la Entidad Compradora se encuentra en Paz y Salvo con sus obligaciones, lo anterior, para que el Proveedor pueda proceder con el trámite de matrícula respectivo, caso contrario, la Entidad Compradora se encuentra en la obligación de recibir los Vehículos, realizar el pago de los mismos descontando los valores relacionados con gastos asociados a la matrícula, como lo es, entre otros el SOAT. Por último, deberá proceder con el trámite de matrícula bajo su cuenta y riesgo.	Cumple	Correos enviados al proveedor	Se entregaron los paz y salvos de las 2 unidades pendientes para la entrega al proveedor para proceder con los tramites de matrícula.
Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo.	Cumple	Carpeta del contrato que reposa en el archivo de la Dirección de asuntos legales de la SSSA	Las ambulancias cumplen con el catálogo
Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus subordinados de manera anexa a la factura	Cumple	Carpeta del contrato que reposa en el archivo de la Dirección de asuntos legales de la SSSA	El proveedor entrega los documentos
Publicar la garantía de cumplimiento específica de la Orden de Compra en la TVEC	Cumple		Se han publicado

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

N/A.

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	ASOCIADO(S) si aplica	OTROS	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	\$1.545.992.183	\$0	\$0	\$1.545.992.183
2. Adiciones	\$0	\$0	\$0	\$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	\$1.545.992.183	\$0	\$0	\$1.545.992.183
4. Anticipos	\$0	\$0	\$0	\$0
5. Recursos pagados / desembolsados	\$0	\$0	\$0	\$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	\$0	\$0	\$0	\$0

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
7. Recursos ejecutados	\$1.545.992.183	\$0	\$0	\$1.545.992.183
8. Recursos no ejecutados	\$0	\$0	\$0	\$0

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
	N/A	

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Cláusula 10. Facturación y Pago del Acuerdo Marco de Precios. La entidad debe aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de su presentación. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura.

PARÁGRAFO. Los valores serán susceptibles de reajuste por tratarse de entregas que estarían sujetas a disponibilidad y precio al momento de facturación.

En caso de que la Entidad Compradora decida realizar entregas parciales, se tendrá en cuenta el siguiente esquema de pagos y entregas:

Tabla 2 Condiciones para entregas y pagos parciales.

No.	Cantidad de Vehículos	Número de Entregas	Cantidad de Vehículos Entrega 1	Valor de Pago 1	Valor de Pago 2
1	1-10	1	100%	100%	N.A.
2	11-20	2	50%	30%	70%
3	> 21	2	50%	40%	60%

Bajo el esquema anterior, se pagará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de la cantidad de Vehículos estipulada. Para los fines del caso se aproximarán a valores enteros la cantidad de Vehículos por exceso o por defecto. El saldo restante será pagado contra entrega y recibo de la cantidad restante de Vehículos.

En el caso que la cantidad de Vehículos a entregar, de acuerdo con la tabla anterior, sea superior a treinta (30) unidades, la Entidad Compradora y el Proveedor acordarán los plazos de entrega de acuerdo con la disponibilidad del inventario, siempre que estos estén acordes con los plazos establecidos para las entregas en el presente documento.

El retraso en la entrega de los Vehículos atribuible al Proveedor genera descuentos a favor de la Entidad Compradora del 0,2% del valor de los Vehículos por cada día hábil de retraso en la entrega. Si se justifica y demuestra que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad Compradora o por hechos atribuibles a ella, previo soporte del hecho, no será procedente descuento alguno.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	01/09/2021	\$1.545.992.183				\$1.545.992.183	
Adiciones							
Pago No.1 / Desembolso	28/12/2021		\$ 1.030.661.455		\$ 1.030.661.455	\$ 515.330.728	4300114642

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

Pago No.2 / Desembolso	04/03/2022		\$ 515.330.728		\$ 515.330.728	\$0	
TOTALES		\$1.545.992.183	\$1.545.992.183		\$1.545.992.183		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor/interventor autoriza el pago/desembolso No. 2 al contratista, por valor de: Quinientos quince millones trescientos treinta mil setecientos veintiocho (\$ 515.330.728), el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificación del 1 de marzo de 2022.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	Contratante Contratista	Seguimiento a la contratación estatal generando necesidad de prorrogar el contrato	Desde la firma del acta de inicio con el seguimiento a la ejecución del contrato

Nota 2: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A.

9. ANEXOS

Ejemplos:

- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral.
- Planillas de pago de seguridad social integral.
- Informe del Contratista.

Para constancia, se firma la presente acta el 04/03/2022:



Nombre: ANA MARIA PIEDRAHITA CALDERON
SUPERVISOR



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
AUTOMAYOR S.A.
NIT.860.034.604-5**

C E R T I F I C A Q U E :

1. La Entidad tiene afilados al Sistema de Seguridad Social a todos sus trabajadores de tal forma que manifiesto que se da cumplimiento con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
2. La Entidad ha presentado y pagado oportunamente el pago de los aportes al Sistema de la seguridad Social en Salud durante los últimos seis (6) meses; así como los aportes Parafiscales, pensiones y Riesgos Profesionales.
3. Para la autoliquidaciones y pago de los aportes a la seguridad social, se tuvieron en cuenta los plazos establecidos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y en los pagos correspondientes a los aportes parafiscales: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF. Y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005 que reglamenta el artículo 10 de la Ley 21 de 1982.

Se expide en la ciudad de Bogotá el primero (1) de marzo de 2022, por solicitud de la administración de la entidad.



GERMAN IGNACIO ESPAÑA GONZALÉZ

Tarjeta Profesional Nro.22.839-T

En representación de la empresa LESGO CONTADORES AUDITORES SAS

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860034604	5	AUTOMAYOR SA	A - 200 O MAS COTIZANTES	AUTOMAYOR	CR 14 81 19 OF 205	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3904966	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2022-01	2022-02	1308093931	9430406012	E	2022/02/02	2022/02/01	BANCO DE BOGOTA	0	\$21,073,500

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				14	\$9,532,000	\$0	\$0	\$9,532,000	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	\$1,143,100	\$0	\$0	\$1,143,100	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	\$3,679,100	\$0	\$0	\$3,679,100	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	\$935,900	\$0	\$0	\$935,900	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	\$3,773,900	\$0	\$0	\$3,773,900	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				17	\$780,600	\$0	\$0	\$780,600	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	17	\$780,600	\$0	\$0	\$780,600	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	\$3,104,400	\$0	\$0	\$3,104,400	
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	16	\$3,104,400	\$0	\$0	\$3,104,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				17	\$5,927,100	\$0	\$0	\$5,927,100	
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$1,767,500	\$0	\$0	\$1,767,500	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	\$313,800	\$0	\$0	\$313,800	
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	\$40,400	\$0	\$0	\$40,400	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	\$251,200	\$0	\$0	\$251,200	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$275,300	\$0	\$0	\$275,300	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	8	\$3,278,900	\$0	\$0	\$3,278,900	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$1,037,600	\$0	\$0	\$1,037,600	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	\$1,037,600	\$0	\$0	\$1,037,600	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$691,800	\$0	\$0	\$691,800	
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	\$691,800	\$0	\$0	\$691,800	
TOTAL				17	\$21,073,500	\$0	\$0	\$21,073,500	

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania

NUMERO 79.286.092

ESPANA GONZALEZ

APellidos GERMAN IGNACIO

NOMBRES

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA




FECHA DE NACIMIENTO 23-SEP-1963

BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA O+ G.S. RH M SEXO

16-NOV-1981 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INORTE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES




A-1500150-00130405 M-0079286092-20081122 0006563655A 1 1060019966

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Junta Central de Contadores
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO



22839-T

GERMAN IGUACIO
ESPECIALIZADO EN CONTABILIDAD
C.C. 747206.898
REGLAMENTO DE EJERCICIO 1997 - FECHAS 1-89
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE COLÓN DE COLOMBIA

[Handwritten signature]

1997

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

5 0 4 A A B 9 0 9 F 9 7 9 8 8 5

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GERMAN IGNACIO ESPAÑA GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79286092 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 22839-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 6 días del mes de Diciembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

H C 4 2 4 B 4 0 4 0 1 1 F 9 H F

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **NEIDY ERISINDA PEÑA GALINDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1071165554 de LA CALERA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 238631-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Diciembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.071.165.554**

PEÑA GALINDO

APELLIDOS

NEIDY ERISINDA

NOMBRES

Neidy Erisinda Peña G.

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 15-NOV-1990

LA CALERA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 A+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

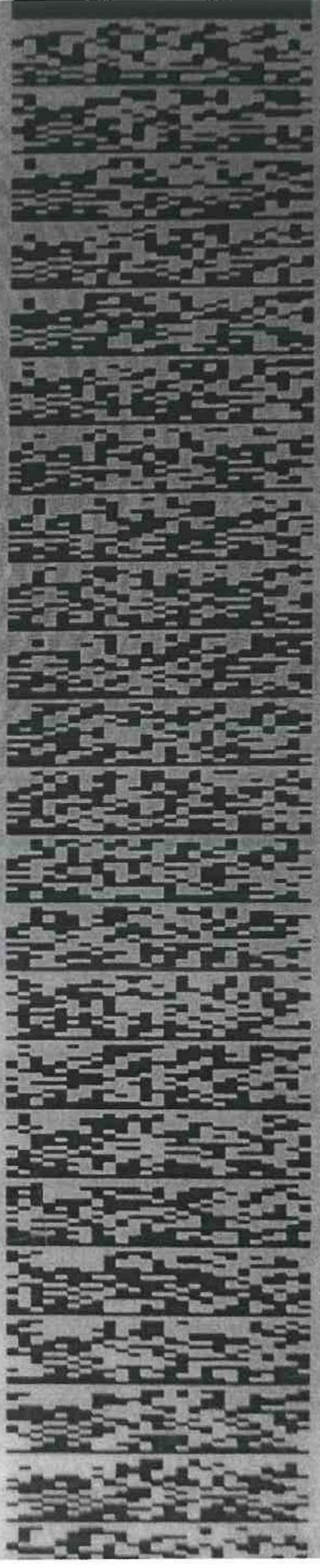
11-DIC-2008 LA CALERA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez

DERECHO

REGISTRADOR NACI
CARLOS ARIEL SANCHEZ T



513900-00196882-F-1071165554-20091113

0018002815A 1

2880734

DEL ESTADO CIVIL



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 5444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.



FIRMA



UNION ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



238631-T

NEIDY ERISINDA
PENA GALINDO
C.C. 1071165554

RES. INSCRIPCION 207

DEL 09/03/2010



CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

244319

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

263283

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860034604	5	AUTOMAYOR SA	A - 200 O MAS COTIZANTES	AUTOMAYOR	CR 14 81 19 OF 205	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3904966	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2022-02	2022-03	1347323878	9431619708	E	2022/03/02	2022/03/01	BANCO DE BOGOTA	\$19,949,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: AUTOMAYOR (18 Afiliados)					\$53,495,508	\$8,833,600			\$76,549,359	\$5,797,200			\$74,401,298	\$2,976,800			\$76,549,359	\$783,400		\$31,169,112	\$1,558,700	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (18 Afiliados)					\$53,495,508	\$8,833,600			\$76,549,359	\$5,797,200			\$74,401,298	\$2,976,800			\$76,549,359	\$783,400		\$31,169,112	\$1,558,700	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (18 Afiliados)					\$53,495,508	\$8,833,600			\$76,549,359	\$5,797,200			\$74,401,298	\$2,976,800			\$76,549,359	\$783,400		\$31,169,112	\$1,558,700	
1	CC	52866743	ARANGO FUENTES PAULA TATIANA	230201	4	\$972,414	\$165,400	EPS002	4	\$972,414	\$38,900	CCF22	4	\$972,414	\$38,900	14-11	4	\$972,414	\$0	4	\$0	\$0
2	CC	52866743	ARANGO FUENTES PAULA TATIANA	230201	26	\$6,733,587	\$1,144,800	EPS002	26	\$6,733,587	\$269,400	CCF22	26	\$6,733,587	\$269,400	14-11	26	\$6,733,587	\$70,300	26	\$0	\$0
3	CC	1016080238	CASAS FABRA JAIDER ESTEBAN	230301	4	\$258,614	\$41,400	EPS005	4	\$258,614	\$10,400	CCF22	4	\$258,614	\$10,400	14-11	4	\$258,614	\$0	4	\$0	\$0
4	CC	1016080238	CASAS FABRA JAIDER ESTEBAN	230301	26	\$1,680,987	\$269,000	EPS005	26	\$1,680,987	\$67,300	CCF22	26	\$1,680,987	\$67,300	14-11	26	\$1,680,987	\$73,200	26	\$0	\$0
5	CC	1020754486	CHIRIVI MURILLO FABIAN CAMILO	231001	5	\$348,334	\$55,800	EPS017	5	\$348,334	\$14,000	CCF22	5	\$348,334	\$14,000	14-11	5	\$348,334	\$0	5	\$0	\$0
6	CC	1020754486	CHIRIVI MURILLO FABIAN CAMILO	231001	25	\$1,931,667	\$309,100	EPS017	25	\$1,931,667	\$77,300	CCF22	25	\$1,931,667	\$77,300	14-11	25	\$1,931,667	\$10,100	25	\$0	\$0
7	CC	79323250	CORTES GARCIA WILLIAM	230301	12	\$1,247,240	\$199,600	EPS005	12	\$1,247,240	\$49,900	CCF22	12	\$1,247,240	\$49,900	14-11	12	\$1,247,240	\$0	12	\$0	\$0
8	CC	79323250	CORTES GARCIA WILLIAM	230301	18	\$2,088,460	\$334,200	EPS005	18	\$2,088,460	\$83,600	CCF22	18	\$2,088,460	\$83,600	14-11	18	\$2,088,460	\$90,900	18	\$0	\$0
9	CC	88202291	DURAN REYES MARRUDT	25-14	30	\$4,600,000	\$782,000	EPS005	30	\$4,600,000	\$184,000	CCF22	30	\$4,600,000	\$184,000	14-11	30	\$4,600,000	\$24,100	30	\$0	\$0
10	CC	1000287872	GOMEZ SANCHEZ ANDRES DAVID		0	\$0	\$0	EPS017	30	\$1,000,000	\$125,000		0	\$0	\$0	14-11	30	\$1,000,000	\$5,300	0	\$0	\$0
11	CC	1010248215	GOMEZ VARGAS JESUS DAVID	230201	30	\$1,800,000	\$288,000	EPS005	30	\$1,800,000	\$72,000	CCF22	30	\$1,800,000	\$72,000	14-11	30	\$1,800,000	\$9,400	30	\$0	\$0
12	CC	51835396	IBAGON CASTRO MARISOL	230201	30	\$10,417,362	\$1,771,000	EPS001	30	\$10,417,362	\$1,302,200	CCF22	30	\$10,417,362	\$416,700	14-11	30	\$10,417,362	\$108,800	30	\$10,417,362	\$521,000
13	CC	51896012	MARTINEZ ROJAS LUZ FANY	25-14	30	\$1,611,900	\$258,000	EPS008	30	\$1,611,900	\$64,500	CCF22	30	\$1,611,900	\$64,500	14-11	30	\$1,611,900	\$16,900	30	\$0	\$0
14	CC	52200032	MENDIVELSO MONTAÑEZ CLARA IVONNE	25-14	30	\$3,220,000	\$515,200	EPS005	30	\$3,220,000	\$128,800	CCF22	30	\$3,220,000	\$128,800	14-11	30	\$3,220,000	\$16,900	30	\$0	\$0
15	CC	1007866400	MUÑOZ HUERTAS LAURA SOFIA	230201	30	\$1,750,000	\$280,000	EPS017	30	\$1,750,000	\$70,000	CCF22	30	\$1,750,000	\$70,000	14-11	30	\$1,750,000	\$9,200	30	\$0	\$0
16	CC	1016047281	OSORIO CABALLERO LEIDY GERALDIN	231001	30	\$2,875,000	\$460,000	EPS008	30	\$2,875,000	\$115,000	CCF22	30	\$2,875,000	\$115,000	14-11	30	\$2,875,000	\$15,100	30	\$0	\$0
17	CC	1012374267	PATARROYO HERNANDEZ KAREN JULIETTE	25-14	1	\$65,560	\$10,500	EPS005	1	\$65,560	\$2,700	CCF22	1	\$65,560	\$2,700	14-11	1	\$65,560	\$0	1	\$0	\$0
18	CC	1012374267	PATARROYO HERNANDEZ KAREN JULIETTE	25-14	29	\$2,930,783	\$469,000	EPS005	29	\$2,930,783	\$117,300	CCF22	29	\$2,930,783	\$117,300	14-11	29	\$2,930,783	\$30,600	29	\$0	\$0
19	CC	79763490	PEDREROS RUIZ GERMAN	230301	30	\$1,209,200	\$193,500	EPS042	30	\$1,209,200	\$48,400	CCF22	30	\$1,209,200	\$48,400	14-11	30	\$1,209,200	\$52,700	30	\$0	\$0
20	CC	1071165554	PEÑA GALINDO NEIDY ERISINDA	25-14	6	\$860,000	\$146,200	EPS008	6	\$860,000	\$34,400	CCF22	6	\$860,000	\$34,400	14-11	6	\$860,000	\$0	6	\$0	\$0
21	CC	1071165554	PEÑA GALINDO NEIDY ERISINDA	25-14	5	\$716,667	\$121,900	EPS008	5	\$716,667	\$28,700	CCF22	5	\$716,667	\$28,700	14-11	5	\$716,667	\$0	5	\$0	\$0
22	CC	1071165554	PEÑA GALINDO NEIDY ERISINDA	25-14	19	\$3,023,333	\$514,200	EPS008	19	\$3,023,333	\$121,000	CCF22	19	\$3,023,333	\$121,000	14-11	19	\$3,023,333	\$15,800	19	\$0	\$0
23	CC	60291805	RIVERA GONZALEZ CLAUDIA ROCIO		0	\$0	\$0	EPS005	2	\$154,040	\$6,200	CCF22	2	\$154,040	\$6,200	14-11	2	\$154,040	\$900	2	\$0	\$0
24	CC	60291805	RIVERA GONZALEZ CLAUDIA ROCIO		0	\$0	\$0	EPS005	1	\$41,002	\$1,700	CCF22	1	\$0	\$0	14-11	1	\$41,002	\$0	1	\$0	\$0
25	CC	60291805	RIVERA GONZALEZ CLAUDIA ROCIO		0	\$0	\$0	EPS005	27	\$1,107,059	\$44,300	CCF22	27	\$0	\$0	14-11	27	\$1,107,059	\$0	27	\$0	\$0
26	CC	19219805	SIERRA RODRIGUEZ EDGAR RICARDO		0	\$0	\$0	EPS005	30	\$20,751,750	\$2,594,000	CCF22	30	\$20,751,750	\$830,100	14-11	30	\$20,751,750	\$216,700	30	\$20,751,750	\$1,037,700
27	CC	52342266	VANEGAS ESCOBAR CLAUDIA MARCELA	231001	30	\$3,154,400	\$504,800	EPS005	30	\$3,154,400	\$126,200	CCF22	30	\$3,154,400	\$126,200	14-11	30	\$3,154,400	\$16,500	30	\$0	\$0

Total	Afiliados(18)	\$53,495,508	\$8,833,600		\$76,549,359	\$5,797,200		\$74,401,298	\$2,976,800		\$76,549,359	\$783,400	\$31,169,112	\$1,558,700
--------------	-----------------------	--------------	-------------	--	--------------	-------------	--	--------------	-------------	--	--------------	-----------	--------------	-------------

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860034604	5	AUTOMAYOR SA	A - 200 O MAS COTIZANTES	AUTOMAYOR	CR 14 81 19 OF 205	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3904966	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha			Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-02	2022-03	1347323878	9431619708	E	2022/03/02	2022/03/01	BANCO DE BOGOTA	0	\$19,949,700

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				15	\$8,833,600	\$0	\$0	\$8,833,600	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	\$1,329,700	\$0	\$0	\$1,329,700	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	\$2,817,000	\$0	\$0	\$2,817,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	\$1,037,700	\$0	\$0	\$1,037,700	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	\$3,649,200	\$0	\$0	\$3,649,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				18	\$783,400	\$0	\$0	\$783,400	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	18	\$783,400	\$0	\$0	\$783,400	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				17	\$2,976,800	\$0	\$0	\$2,976,800	
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	17	\$2,976,800	\$0	\$0	\$2,976,800	
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				18	\$5,797,200	\$0	\$0	\$5,797,200	
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$1,302,200	\$0	\$0	\$1,302,200	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	\$363,600	\$0	\$0	\$363,600	
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	\$48,400	\$0	\$0	\$48,400	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	\$286,300	\$0	\$0	\$286,300	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$308,300	\$0	\$0	\$308,300	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	9	\$3,488,400	\$0	\$0	\$3,488,400	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$935,200	\$0	\$0	\$935,200	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	\$935,200	\$0	\$0	\$935,200	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$623,500	\$0	\$0	\$623,500	
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	\$623,500	\$0	\$0	\$623,500	
TOTAL				18	\$19,949,700	\$0	\$0	\$19,949,700	

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de marzo de 2022, a las 10:55:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8600346045
Código de Verificación	8600346045220304105559

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

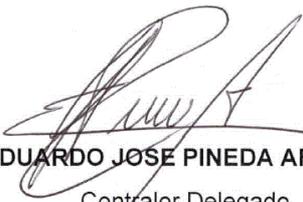
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de marzo de 2022, a las 10:47:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	19219805
Código de Verificación	19219805220304104757

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 191688234



WEB
10:45:26
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de marzo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AUTOMAYOR S A identificado(a) con NIT número 8600346045:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 191688449



WEB
10:46:56
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de marzo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19219805:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/03/2022 11:23:12 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **19219805** y Nombre: **EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **30658337** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



Fecha de Generación del informe: 28 de enero de 2022

Empresa: AUTOMAYOR

Identificación de la empresa: 860034604

Sede:

Municipio donde se prestó el servicio:

Fecha de prestación del servicio: 28/01/2022

Fecha de Elaboración: 28/01/2022

Estado del Informe: Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
CEDULA	52530589	SINDY CATHERINE RINCON FRANCO	

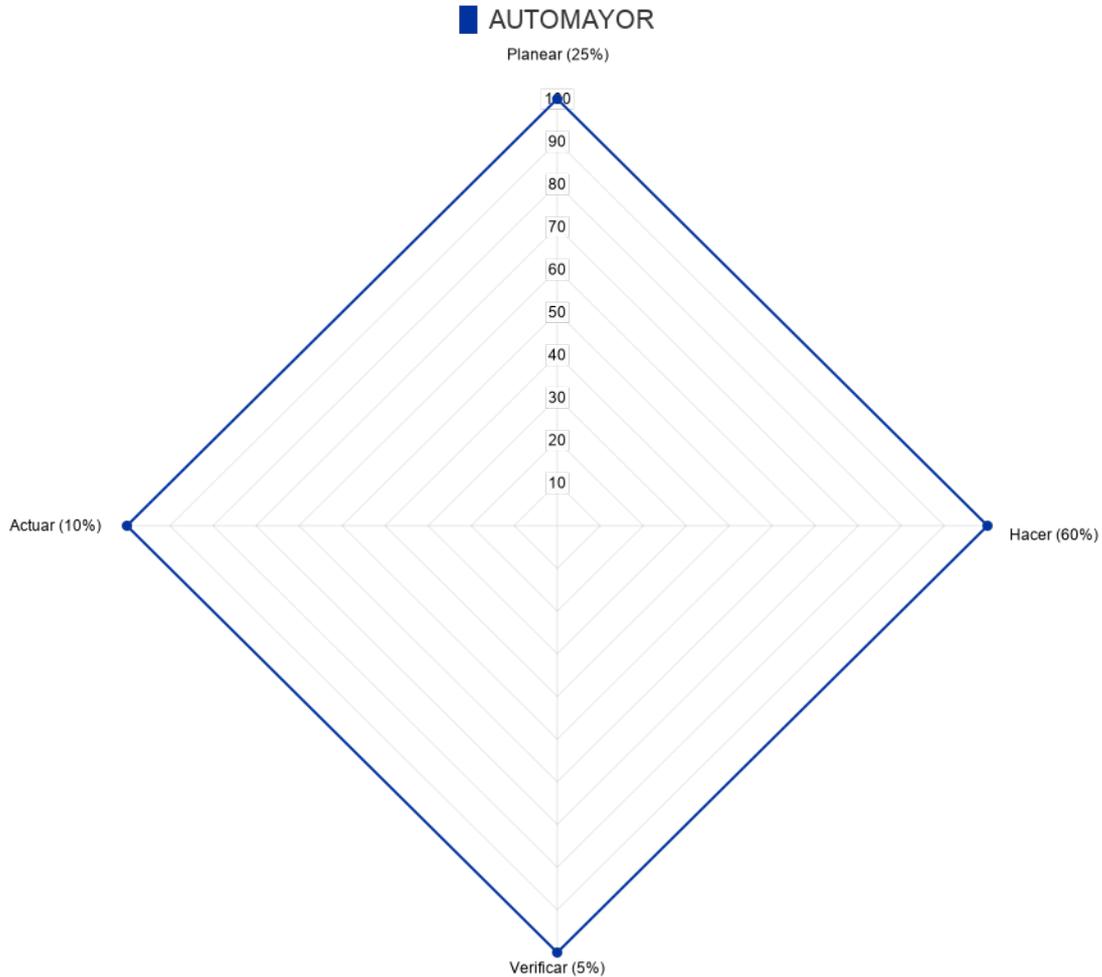
Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

Esta evaluación aplica para empresas riesgo I, II, III con un número de empleados de 11-50 trabajadores.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Resumen de Resultados



28/01/2022 AUTOMAYOR

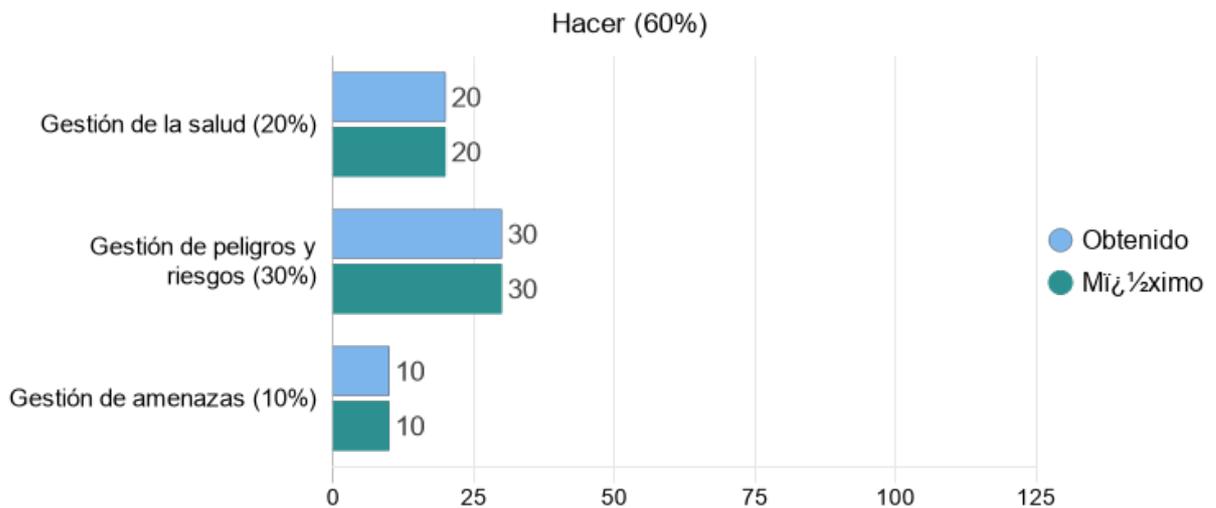
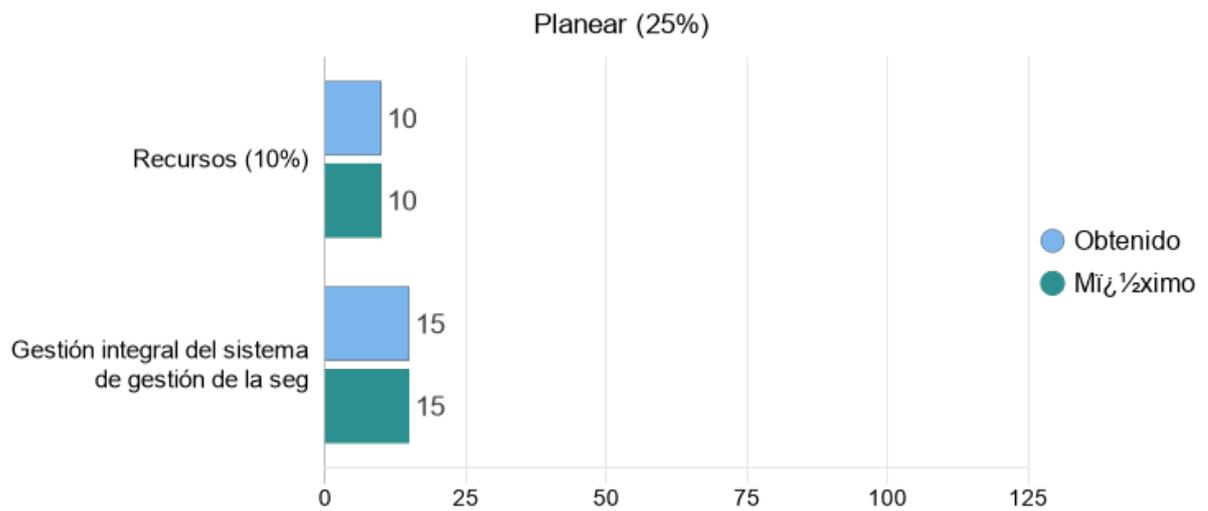
Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100.0	25.0	25.0
Hacer (60%)	100.0	60.0	60.0
Verificar (5%)	100.0	5.0	5.0
Actuar (10%)	100.0	10.0	10.0
% Total implementación			100.0

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0, su resultado es ACEPTABLE.

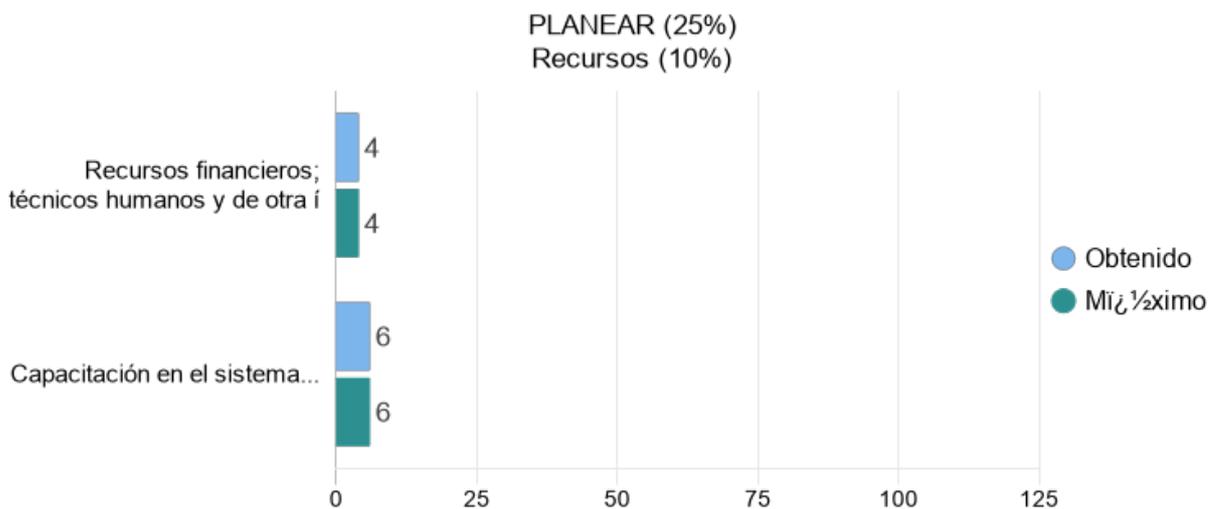
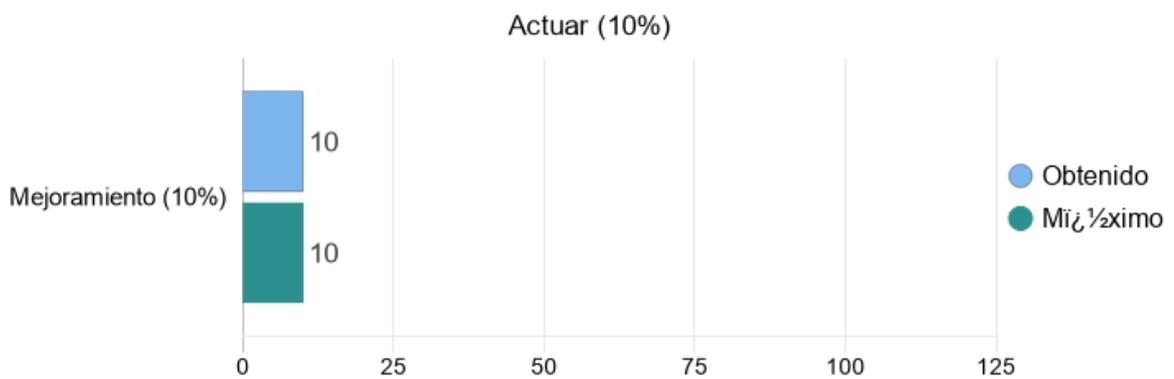
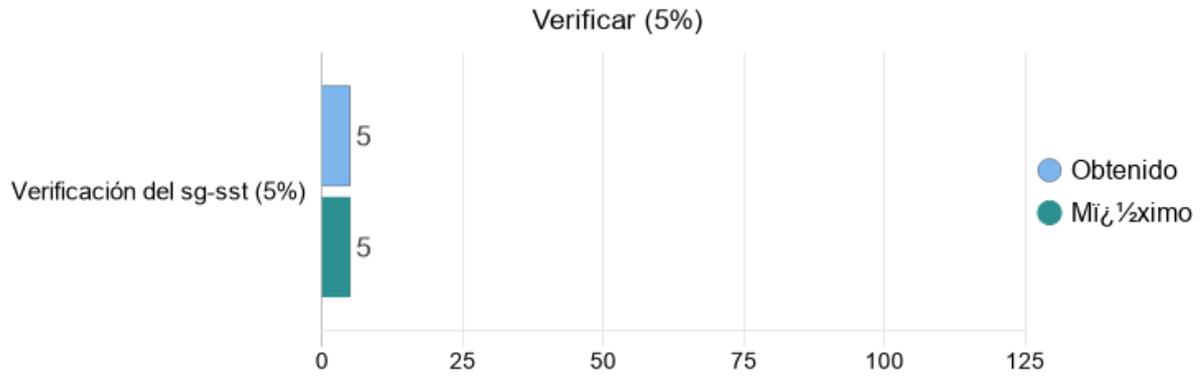
Detalle gráfico

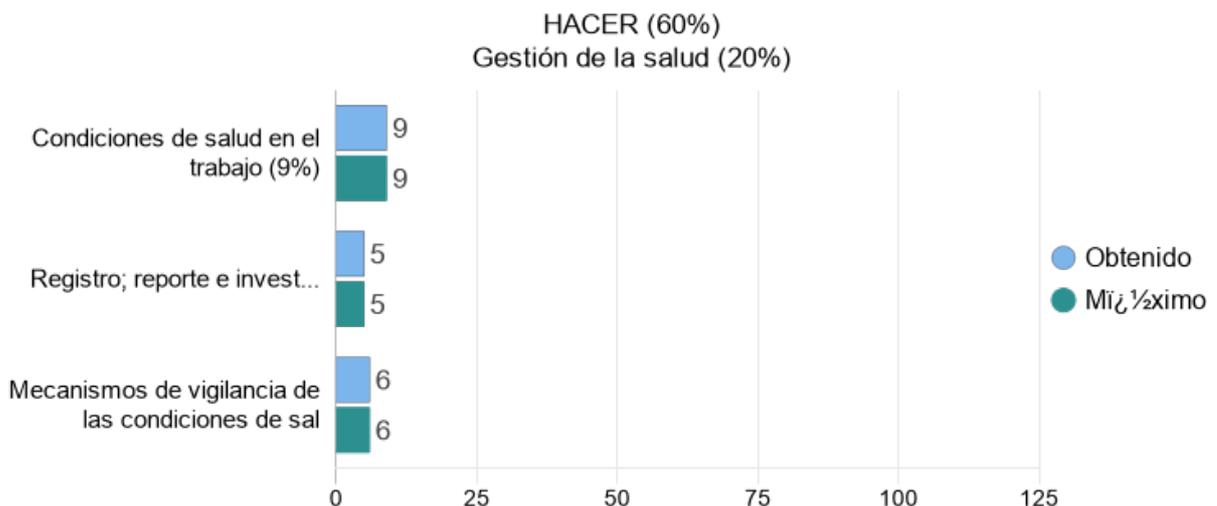
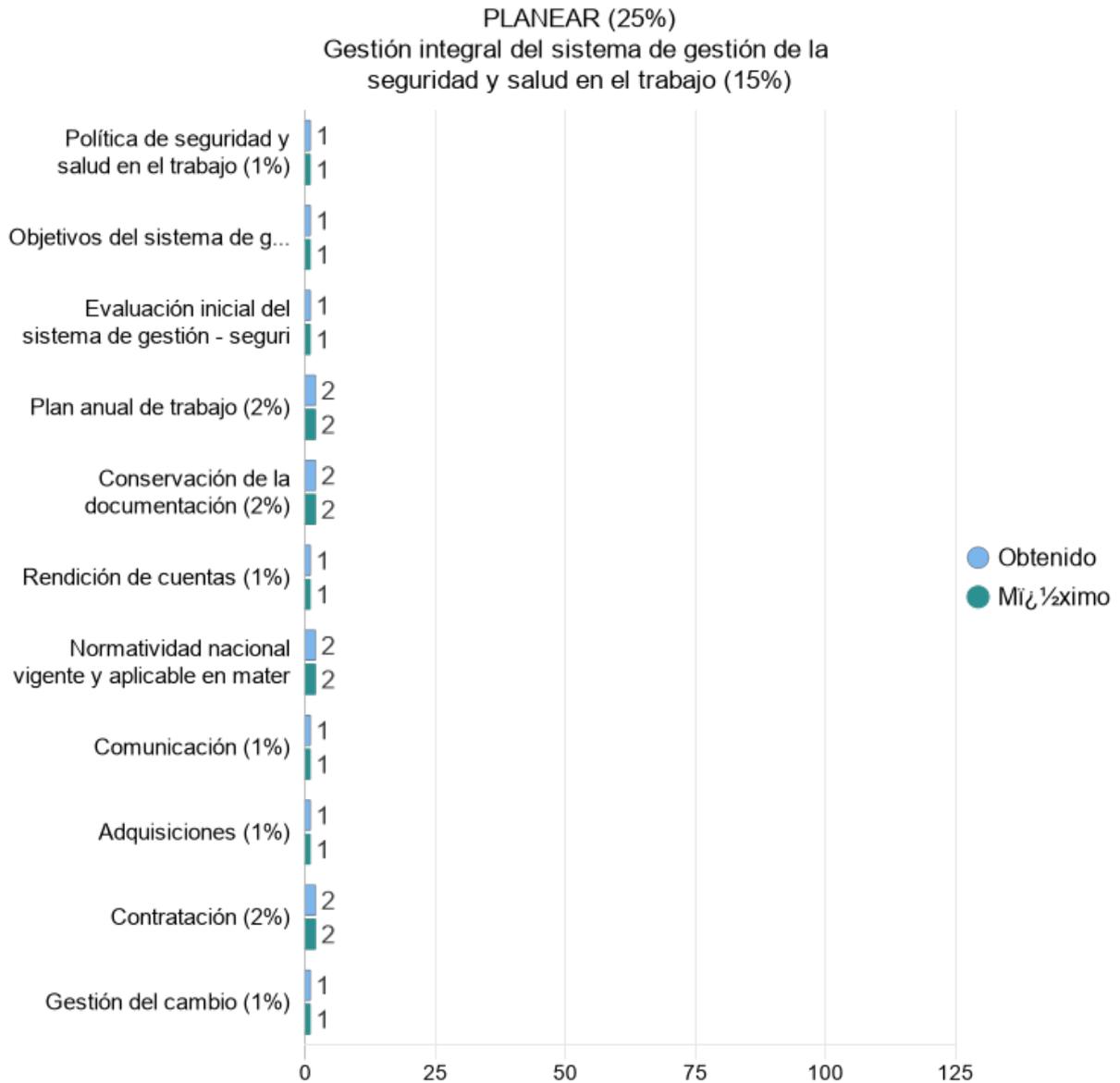
A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

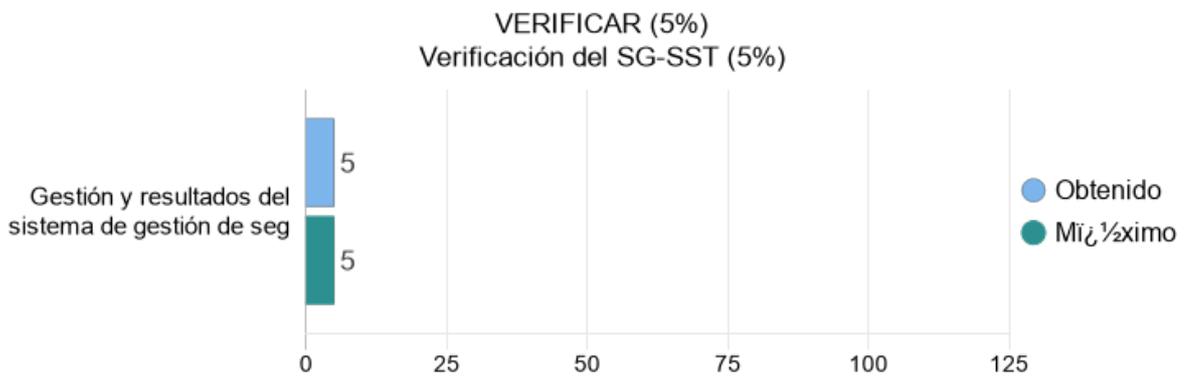
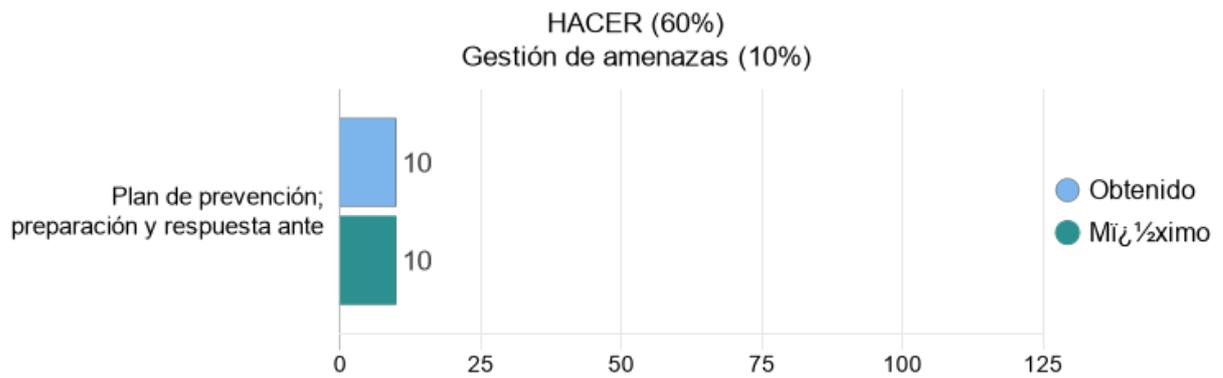
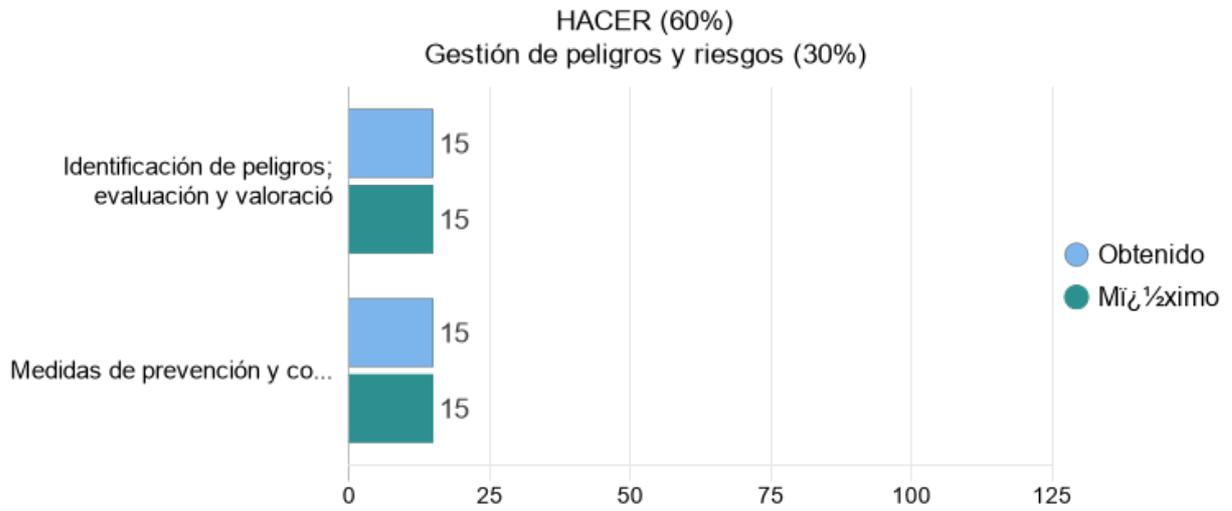
AUTOMAYOR



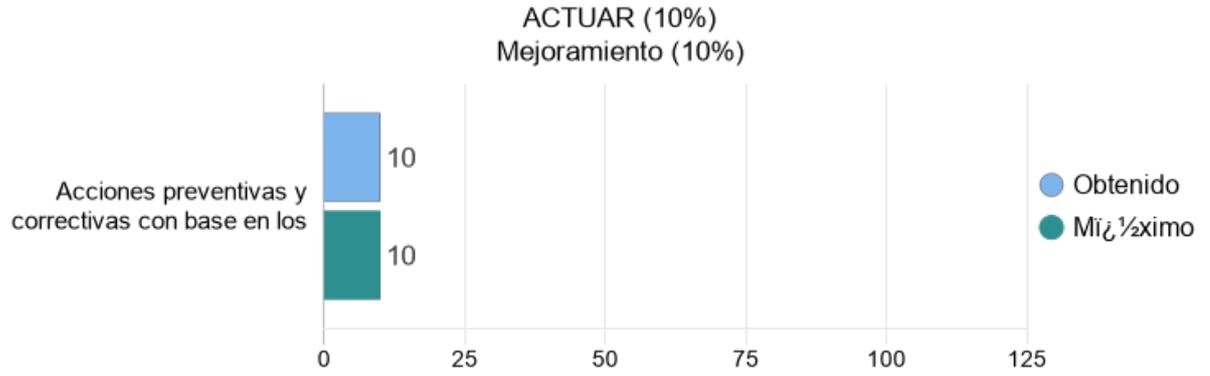
Fecha de Generación del informe: 28 de enero de 2022







Fecha de Generación del informe: 28 de enero de 2022



Fecha de Generación del informe: 28 de enero de 2022

Recomendaciones / Observaciones AUTOMAYOR

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
Planear (25%)	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo ¿ SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Definición y asignación de recursos físicos, humanos y financieros acorde con el plan de trabajo anual - La definición de recursos debe estar documentada.		
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Miniserio de Salud y Protección social.		
	1.1.6 Conformación COPASST (0.5%)	Cumple totalmente	Mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores - Vigencia de dos años del COPASST - Actas de reunión mensual - Gestión adelantada por el COPASST (participación en investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, inspecciones de seguridad, reporte de condiciones, participación en el SG-SST.		
Hacer (60%)	3.1.4 Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales - Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas		

Fecha de Generación del informe: 28 de enero de 2022

3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponibles las evidencias relacionadas con el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la ARL, EPS y al Ministerio cuando corresponde.		
3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas y la definición de acciones para la intervención de las causas. También del envío de las investigaciones de accidentes graves y mortales a la ARL y Ministerio.		
4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.		
4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con los manuales de uso, las inspecciones y el reporte de condiciones inseguras.		
4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la entrega, reposición y capacitación de los elementos de protección personal.		
5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la implementación de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el que se considera la revisión anual, los planos de las instalaciones, la señalización, la realización de simulacros por lo menos una vez al año.		
5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la conformación y entrenamiento de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.		

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA



Informa que la empresa AUTOMAYOR con NIT 860034604, se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, AUTOMAYOR aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 28/01/2022 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100.0	25.0	25.0
Hacer (60%)	100.0	60.0	60.0
Verificar (5%)	100.0	5.0	5.0
Actuar (10%)	100.0	10.0	10.0
% Total implementación			100.0

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0, su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 28/01/2022.

Atentamente

Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 1685862



Bogotá, D.C. 28 de febrero de 2022

Señores
SECRETARIA SECCIONAL DE ANTIOQUIA
ANA MARIA PIEDRAHITA CALDERON
SUPERVISOR
CALLE 42 B N. 52-186
MEDELLIN

REF. INFORME ENTREGA ORDEN DE COMPRA No 75257 ADQUIRIDA POR LA SECRETARIA SECCIONAL DE ANTIOQUIA - OBJETO SEIS (6) CAMIONETAS CHEVROLET COLORADO LS - CARPETAS VEHICULO.

AUTOMAYOR S.A. con relación a la orden de compra relacionada en asunto confirma que ha realizado la entrega de los siguientes documentos correspondiente a los 6 VEHICULOS TIPO AMBULANCIA TAM.

HEMOS ENTREGADO 2 CARPETAS POR CADA VEHICULO, DONDE UNA ES ORIGINAL Y LA OTRA ES FOTOCOPIA ASÍ:

- **TARJETA DE PROPIEDAD ORIGINAL X6 UNDS**
- **ORIGINAL Y FOTOCOPIA SOAT VIGENTE X6 UNDS**
- **ORIGINAL Y FOTOCOPIA CERTIFICADO DE EMISION DE GASES X6 UNDS**
- **FOTOCOPIA DE LA FACTURA DE VENTA VEHICULO Y ACCESORIOS X6 UNDS**
- **FOTOCOPIA DEL MANIFIESTO DE IMPORTACION X6 UNDS**
- **DECLARACION DE IMPORTACION X6UNDS**
- **FACTURA DE CARROCERIA X6 UNDS**
- **HOMOLOGACION CHASIS AA- 71563 X6 UNDS**
- **HOMOLOGACION CARROCERIA X6 UNDS**
- **PLAN MANTENIMIENTO PREVENTIVO HASTA LOS 50.000 KM O 2 AÑOS X6 UNDS**
- **RED DE CONCESIONARIOS A NIVEL NACIONAL X6 UNDS**
- **MANUAL LINEA COLORADO X6 UNDS**

Se relaciona a continuación la relación de vehículos entregados:



Codigo	Descripción	Serie	Motor	HOSPITAL ASIGNADO	Modelo_año	Des_color	Cilindraje	FACTURA DE VENTA	FACTURA DOTACION AMBULANCIA	FACTURA MANTENIMIENTO	FACTURA OTROS GASTOS	PLACA
9111297338	COLORADO LS CHASIS AC 2.8 2P 4X4 TM	9BG143DK0NC430458	LWN F212701080	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL/ CALDAS	2022	BLANCO NIEBLA	2776	FNE-3443	FOE-2739	FOE-2732	FOE-2733	KZO-720
9111297339	COLORADO LS CHASIS AC 2.8 2P 4X4 TM	9BG143DK0NC430503	LWN F212651295	HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA / CAUCASIA	2022	BLANCO NIEBLA	2776	FNE-3444	FOE-2740	FOE-2732	FOE-2733	KZO-721
9111297340	COLORADO LS CHASIS AC 2.8 2P 4X4 TM	9BG143DK0NC430518	LWN F212721283	HOSPITAL SAN RAFAEL ITAGUI	2022	BLANCO NIEBLA	2776	FNE-3445	FOE-2741	FOE-2732	FOE-2733	KZO-722
9111297341	COLORADO LS CHASIS AC 2.8 2P 4X4 TM	9BG143DK0NC430587	LWN F212701084	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS/ SANTAFE DE ANTIOQUA	2022	BLANCO NIEBLA	2776	FNE-3446	FOE-2742	FOE-2732	FOE-2733	KZO-723
9111300999	COLORADO LS CHASIS AC 2.8 2P 4X4 TM	9BG143DK0NC436014	LWN F212671019	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS- RIO NEGRO	2022	BLANCO NIEBLA	2776	FNE-3469	FOE-2761	FOE-2760	FOE-2759	KZO-759
9111305159	COLORADO LS CHASIS AC 2.8 2P 4X4 TM	9BG143DK0NC438308	LWN F213161006	HOSPITAL LA MARIA	2022	BLANCO NIEBLA	2776	FNE-3489	FOE-2778	FOE-2779	FOE-2780	LCT527

AUTOMAYOR S.A.

Una Decisión Responsable



Con respecto a los pagos se confirma que a la fecha AUTOMAYOR S.A. ha recibido el pago de las 4 AMBULANCIAS TAM entregadas en el mes de diciembre, quedando pendiente el pago de 2 AMBULANCIAS TAM entregadas en el mes de febrero.

Gracias por la atención prestada,

Marisol Ibagon C
MARISOL IBAGON CASTRO
Gerente Comercial

AUTOMAYOR S.A.

Una Decisión Responsable



860034604

SOMOS RETENEDORES DE IVA RESOLUCIÓN 000041 DE 30.01.14 - CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89
RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
Telf: 601-3904966

FACTURA DE VENTA

FNE 3521

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 3336 al 4000
RES. 18764022467721 del 2021-12-07 HASTA 2023-12-07

Fecha Factura: 04-03-2022
Vencimiento: 03-05-2022

VENDIDO A

NOMBRES	NIT	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	CLL. 42 B # 52 - 186		

email: mduran@automayor.com.co

VEHÍCULO

MARCA	MODELO	COLOR		
CHEVROLET	COLORADO LS CHASIS AC 2.8 2P 4X4 TM	BLANCO NIEBLA		
CLASE	SERIE	CHASIS/VIN	TIPO CARROCERIA	
CAMIONETA	9BG143DK0NC436014	9BG143DK0NC436014	AMBULANCIA	
MANIFIESTO	FECHA MANIFIESTO	ADUANA DE	MOTOR	
482021000784833	15-12-2021		LWN F212671019	
CAPACIDAD	CAPACIDAD UNIDAD	CILINDRAJE	AÑO	PLAN MAYOR
1281	KILOGRAMOS	2776	2022	9111300999

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS

CAMIONETA COLORADO AMBULANCIA TAM

VALOR DEL VEHÍCULO

146,417,256.00

IVA 19%

27,819,279.00

IMPOCOMSUMO 8%

0.00

SUBTOTAL

0.00

OTROS GASTOS DE
CONTRATACIÓN

0.00

TOTAL

174,236,535.00

ESTE VEHÍCULO NUEVO TIENE LA GARANTÍA DE GENERAL MOTORS COLMOTORES DE ACUERDO AL CERTIFICADO DE GARANTÍA QUE RECIBE EL COMPRADOR

ESTE VEHÍCULO CUMPLE LAS REGULACIONES SOBRE CONTROL AMBIENTAL DE LA RESOLUCIÓN 0062 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1.993 (INTRA), LA RESOLUCIÓN 2002 DEL 5 DE DICIEMBRE D 1.991 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, DE BOGOTÁ Y LAS DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.
ART. 11,12,13 Y 29 DEL DECRETO 3466 DE 1982 Y CIRCULAR 09/01 DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y LAS DISPOSICIONES QUE MODIFIQUEN O ADICIONEN

YO, MANIFIESTO QUE ACEPTO Y AUTORIZO POR MEDIO DE LA PRESENTE AL CONCESIONARIO Y A GENERAL MOTORS (GM), SU MATRIZ, FILIALES, SUBSIDIARIAS, CONTROLADAS, Y VINCULADAS PARA QUE ALMACENEN (EN SERVIDORES DENTRO Y FUERA DEL PAÍS), EMPLEEN, UTILICEN Y VERIFIQUEN DATOS PERSONALES SUMINISTRADOS VOLUNTARIAMENTE. ESTA AUTORIZACIÓN COMPRENDE USO DE DATOS PERSONALES DE ACUERDO CON LO APLICABLE EN LA LEGISLACIÓN LOCAL Y CON LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CONTENIDAS EN [HTTPS://WWW.CHEVROLET.COM.CO/POLITICADE-PRIVACIDAD.HTML](https://www.chevrolet.com.co/politicade-privacidad.html), CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA ES CLARA, SUFICIENTE Y VERAZ.



CUFE: 140fdb98d86aa48f03cfc28886eb11b59d3d11310b959bca6d871f7e2b6734e31c2e49ef0a90dad431fd984fc26524

Vendedor

Firma y Sello del Comprador

CONCESIONARIO
AUTORIZADO



C.C.O NIT.

Carrera 14 No. 81-19 Oficina 205 - Bogotá, D.C. - Colombia - PBX: 6346550
E-mail: automayor@automayor.com.co - www.automayor.com.co

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

AUTOMAYOR S.A.

Una Decisión Responsable



860034604

SOMOS RETENEDORES DE IVA RESOLUCIÓN 000041 DE 30.01.14 - CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89
RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
Telf: 601-3904966

FACTURA DE VENTA

FOE 2787

Código

Fecha Factura: 04-03-2022
Vencimiento: 03-05-2022

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FOE del 2680 al 4000
RES. 18764022468434 del 2021-12-07 HASTA 2023-12-07

VENDIDO A

NOMBRES	NIT	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	CLL. 42 B # 52 - 186	MEDELLIN	

email: mduran@automayor.com.co

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	SubTotal
ACCADE20	DOTACION TAM	1.00	65,000,000.00	65,000,000.00

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS

DOTACION TAM (DESFIBRILADOR DE PALETAS-MONITORES-BOMBAS DE INFUSION-VENTILADOR DE TRANSPORTE-LARINGOSCOPIOS-EQUIPO DE ORGANOS DE SENTIDO) // BIENES EXENTOS (DECRETO 417 DE 2020)

SUBTOTAL

65,000,000.00

IVA 19%

TOTAL

65,000,000.00

YO, MANIFIESTO QUE ACEPTO Y AUTORIZO POR MEDIO DE LA PRESENTE AL CONCESIONARIO Y A GENERAL MOTORS (GM), SU MATRIZ, FILIALES, SUBSIDIARIAS, CONTROLADAS, Y VINCULADAS PARA QUE ALMACENEN (EN SERVIDORES DENTRO Y FUERA DEL PAÍS), EMPLEEN, UTILICEN Y VERIFIQUEN DATOS PERSONALES SUMINISTRADOS VOLUNTARIAMENTE. ESTA AUTORIZACIÓN COMPRENDE USO DE DATOS PERSONALES DE ACUERDO CON LO APLICABLE EN LA LEGISLACIÓN LOCAL Y CON LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CONTENIDAS EN [HTTPS://WWW.CHEVROLET.COM.CO/POLITICASDE-PRIVACIDAD.HTML](https://www.chevrolet.com.co/politicadeprivacidad.html), CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA ES CLARA, SUFICIENTE Y VERAZ.



CUFE: d3b3cf6959caca67faff98137d07e5ea14e4ee607643c66be3e38d7b413f30218812ce6a1f48f67f02ff59fdc3759b41

Vendedor

AUTOMAYOR S.A.

Firma y Sello del Comprador

C.C.O NIT.

CONCESIONARIO
AUTORIZADO



Carrera 14 No. 81-19 Oficina 205 - Bogotá, D.C. - Colombia - PBX: 6346550

E-mail: automayor@automayor.com.co - www.automayor.com.co

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

AUTOMAYOR S.A.

Una Decisión Responsable



860034604

SOMOS RETENEDORES DE IVA RESOLUCIÓN 000041 DE 30.01.14 - CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89
RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
Telf: 601-3904966

FACTURA DE VENTA

FOE 2789

Código

Fecha Factura: 04-03-2022
Vencimiento: 03-05-2022

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FOE del 2680 al 4000
RES. 18764022468434 del 2021-12-07 HASTA 2023-12-07

VENDIDO A

NOMBRES	NIT	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	CLL. 42 B # 52 - 186	MEDELLIN	

email: mduran@automayor.com.co

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	SubTotal
EA82519	MANTENIMIENTO HASTA LOS 50.000KM O 2 AÑOS	1.00	5,603,013.00	5,603,013.00

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO OC 75257 (1 CAMIONETA COLORADO TIPO AMBULANCIA TAM)

SUBTOTAL

5,603,013.00

IVA 19%

1,064,573.00

TOTAL

6,667,586.00

YO, MANIFIESTO QUE ACEPTO Y AUTORIZO POR MEDIO DE LA PRESENTE AL CONCESIONARIO Y A GENERAL MOTORS (GM), SU MATRIZ, FILIALES, SUBSIDIARIAS, CONTROLADAS, Y VINCULADAS PARA QUE ALMACENEN (EN SERVIDORES DENTRO Y FUERA DEL PAÍS), EMPLEEN, UTILICEN Y VERIFIQUEN DATOS PERSONALES SUMINISTRADOS VOLUNTARIAMENTE. ESTA AUTORIZACIÓN COMPRENDE USO DE DATOS PERSONALES DE ACUERDO CON LO APLICABLE EN LA LEGISLACIÓN LOCAL Y CON LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CONTENIDAS EN [HTTPS://WWW.CHEVROLET.COM.CO/POLITICASDE-PRIVACIDAD.HTML](https://www.chevrolet.com.co/politicadeprivacidad.html), CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA ES CLARA, SUFICIENTE Y VERAZ.



CUFE: d840ed4d1998e39dc52c4e4fbef13f84d3df202936494cb4e05a45783ee677bbf3fa6217900c212b0d7a7dc7964f6719

Vendedor

Firma y Sello del Comprador

CONCESIONARIO
AUTORIZADO

GM

C.C.O NIT.

Carrera 14 No. 81-19 Oficina 205 - Bogotá, D.C. - Colombia - PBX: 6346550
E-mail: automayor@automayor.com.co - www.automayor.com.co
Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

AUTOMAYOR S.A.

Una Decisión Responsable



860034604

SOMOS RETENEDORES DE IVA RESOLUCIÓN 000041 DE 30.01.14 - CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89
RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
Telf: 601-3904966

FACTURA DE VENTA

FOE 2788

Código

Fecha Factura: 04-03-2022

Vencimiento: 03-05-2022

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FOE del 2680 al 4000
RES. 18764022468434 del 2021-12-07 HASTA 2023-12-07

VENDIDO A

NOMBRES	NIT	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	CLL. 42 B # 52 - 186	MEDELLIN	

email: mduran@automayor.com.co

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	SubTotal
OTROSGC	OTROS GASTOS DE CONTRATACION	1.00	11,761,242.83	11,761,242.83

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS

OTROS GASTOS DE CONTRATACION " GRAVAMENES ADICIONALES" OC 75257 (1 CAMIONETA COLORADO TIPO AMBULANCIA TAM)

SUBTOTAL

11,761,242.83

IVA 19%

TOTAL

11,761,242.83

YO, MANIFIESTO QUE ACEPTO Y AUTORIZO POR MEDIO DE LA PRESENTE AL CONCESIONARIO Y A GENERAL MOTORS (GM), SU MATRIZ, FILIALES, SUBSIDIARIAS, CONTROLADAS, Y VINCULADAS PARA QUE ALMACENEN (EN SERVIDORES DENTRO Y FUERA DEL PAÍS), EMPLEEN, UTILICEN Y VERIFIQUEN DATOS PERSONALES SUMINISTRADOS VOLUNTARIAMENTE. ESTA AUTORIZACIÓN COMPRENDE USO DE DATOS PERSONALES DE ACUERDO CON LO APLICABLE EN LA LEGISLACIÓN LOCAL Y CON LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CONTENIDAS EN [HTTPS://WWW.CHEVROLET.COM.CO/POLITICADepRIVACIDAD.HTML](https://www.chevrolet.com.co/politicadeprivacidad.html), CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA ES CLARA, SUFICIENTE Y VERAZ.



CUFE: b49a70ff1d8b04184e4ad4a3345e1d64e01f5b935323435c5e29d63631b20e127dfc43cc0e73019c3e8fe5fe713b508

Vendedor

Firma y Sello del Comprador

CONCESIONARIO
AUTORIZADO



C.C.O.NIT.

Carrera 14 No. 81-19 Oficina 205 - Bogotá, D.C. - Colombia - PBX: 6346550

E-mail: automayor@automayor.com.co - www.automayor.com.co

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

AUTOMAYOR S.A.

Una Decisión Responsable



860034604

SOMOS RETENEDORES DE IVA RESOLUCIÓN 000041 DE 30.01.14 - CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89
RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
Telf: 601-3904966

FACTURA DE VENTA

FNE 3522

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 3336 al 4000
RES. 18764022467721 del 2021-12-07 HASTA 2023-12-07

Fecha Factura: 04-03-2022
Vencimiento: 03-05-2022

VENDIDO A

NOMBRES	NIT	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	CLL. 42 B # 52 - 186		

email: mduran@automayor.com.co

VEHÍCULO

MARCA	MODELO	COLOR		
CHEVROLET	COLORADO LS CHASIS AC 2.8 2P 4X4 TM	BLANCO NIEBLA		
CLASE	SERIE	CHASIS/VIN	TIPO CARROCERIA	
CAMIONETA	9BG143DK0NC438308	9BG143DK0NC438308	AMBULANCIA	
MANIFIESTO	FECHA MANIFIESTO	ADUANA DE	MOTOR	
482022000025543	14-01-2022		LWN F213161006	
CAPACIDAD	CAPACIDAD UNIDAD	CILINDRAJE	AÑO	PLAN MAYOR
1281	KILOGRAMOS	2776	2022	9111305159

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS
CAMIONETA COLORADO AMBULANCIA TAM

VALOR DEL VEHÍCULO	146,417,256.00
IVA 19%	27,819,279.00
IMPOCOMSUMO 8%	0.00
SUBTOTAL	0.00
OTROS GASTOS DE CONTRATACIÓN	0.00
TOTAL	174,236,535.00

ESTE VEHÍCULO NUEVO TIENE LA GARANTÍA DE GENERAL MOTORS COLMOTORES DE ACUERDO AL CERTIFICADO DE GARANTÍA QUE RECIBE EL COMPRADOR

ESTE VEHÍCULO CUMPLE LAS REGULACIONES SOBRE CONTROL AMBIENTAL DE LA RESOLUCIÓN 0062 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1.993 (INTRA), LA RESOLUCIÓN 2002 DEL 5 DE DICIEMBRE D 1.991 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, DE BOGOTÁ Y LAS DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.
ART. 11,12,13 Y 29 DEL DECRETO 3466 DE 1982 Y CIRCULAR 09/01 DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y LAS DISPOSICIONES QUE MODIFIQUEN O ADICIONEN

YO, MANIFIESTO QUE ACEPTO Y AUTORIZO POR MEDIO DE LA PRESENTE AL CONCESIONARIO Y A GENERAL MOTORS (GM), SU MATRIZ, FILIALES, SUBSIDIARIAS, CONTROLADAS, Y VINCULADAS PARA QUE ALMACENEN (EN SERVIDORES DENTRO Y FUERA DEL PAÍS), EMPLEEN, UTILICEN Y VERIFIQUEN DATOS PERSONALES SUMINISTRADOS VOLUNTARIAMENTE. ESTA AUTORIZACIÓN COMPRENDE USO DE DATOS PERSONALES DE ACUERDO CON LO APLICABLE EN LA LEGISLACIÓN LOCAL Y CON LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CONTENIDAS EN [HTTPS://WWW.CHEVROLET.COM.CO/POLITICADepRIVACIDAD.HTML](https://www.chevrolet.com.co/politicadeprivacidad.html). CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA ES CLARA, SUFICIENTE Y VERAZ.



CUFE: a7ef3062f6a01ee5bc935cf4c06cdc585ecd4e62811392ba7aa568b58199b583b9175a856a273f0260506636cb7b57fa

Vendedor

AUTOMAYOR S.A.

Firma y Sello del Comprador

C.C.O NIT.

CONCESIONARIO
AUTORIZADO



Carrera 14 No. 81-19 Oficina 205 - Bogotá, D.C. - Colombia - PBX: 6346550
E-mail: automayor@automayor.com.co - www.automayor.com.co

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

AUTOMAYOR S.A.

Una Decisión Responsable



860034604

SOMOS RETENEDORES DE IVA RESOLUCIÓN 000041 DE 30.01.14 - CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89
RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
Telf: 601-3904966

FACTURA DE VENTA

FOE 2790

Código

Fecha Factura: 04-03-2022
Vencimiento: 03-05-2022

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FOE del 2680 al 4000
RES. 18764022468434 del 2021-12-07 HASTA 2023-12-07

VENDIDO A

NOMBRES	NIT	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	CLL. 42 B # 52 - 186	MEDELLIN	

email: mduran@automayor.com.co

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	SubTotal
ACCADE20	DOTACION TAM	1.00	65,000,000.00	65,000,000.00

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS

DOTACION TAM (DESFIBRILADOR DE PALETAS-MONITORES-BOMBAS DE INFUSION-VENTILADOR DE TRANSPORTE-LARINGOSCOPIOS-EQUIPO DE ORGANOS DE SENTIDO) // BIENES EXENTOS (DECRETO 417 DE 2020)

SUBTOTAL

65,000,000.00

IVA 19%

TOTAL

65,000,000.00

YO, MANIFIESTO QUE ACEPTO Y AUTORIZO POR MEDIO DE LA PRESENTE AL CONCESIONARIO Y A GENERAL MOTORS (GM), SU MATRIZ, FILIALES, SUBSIDIARIAS, CONTROLADAS, Y VINCULADAS PARA QUE ALMACENEN (EN SERVIDORES DENTRO Y FUERA DEL PAÍS), EMPLEEN, UTILICEN Y VERIFIQUEN DATOS PERSONALES SUMINISTRADOS VOLUNTARIAMENTE. ESTA AUTORIZACIÓN COMPRENDE USO DE DATOS PERSONALES DE ACUERDO CON LO APLICABLE EN LA LEGISLACIÓN LOCAL Y CON LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CONTENIDAS EN [HTTPS://WWW.CHEVROLET.COM.CO/POLITICASDE-PRIVACIDAD.HTML](https://www.chevrolet.com.co/politicadeprivacidad.html), CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA ES CLARA, SUFICIENTE Y VERAZ.



CUFE: ebceb55f9e1d848cdb75d94c1a13d8ba14013b7a1c0c504ec6d9999d4bf2fb05ce05ec1e98223e50d5a60bf5765d2784

Vendedor

AUTOMAYOR S.A.

Firma y Sello del Comprador

C.C.O NIT.

CONCESIONARIO
AUTORIZADO



Carrera 14 No. 81-19 Oficina 205 - Bogotá, D.C. - Colombia - PBX: 6346550

E-mail: automayor@automayor.com.co - www.automayor.com.co

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

AUTOMAYOR S.A.

Una Decisión Responsable



860034604

SOMOS RETENEDORES DE IVA RESOLUCIÓN 000041 DE 30.01.14 - CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89
RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
Telf: 601-3904966

FACTURA DE VENTA

FOE 2791

Código

Fecha Factura: 04-03-2022
Vencimiento: 03-05-2022

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FOE del 2680 al 4000
RES. 18764022468434 del 2021-12-07 HASTA 2023-12-07

VENDIDO A

NOMBRES	NIT	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	CLL. 42 B # 52 - 186	MEDELLIN	

email: mduran@automayor.com.co

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	SubTotal
EA82519	MANTENIMIENTO HASTA LOS 50.000KM O 2 AÑOS	1.00	5,603,013.00	5,603,013.00

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO OC 75257 (1 CAMIONETA COLORADO TIPO AMBULANCIA TAM)

SUBTOTAL

5,603,013.00

IVA 19%

1,064,573.00

TOTAL

6,667,586.00

YO, MANIFIESTO QUE ACEPTO Y AUTORIZO POR MEDIO DE LA PRESENTE AL CONCESIONARIO Y A GENERAL MOTORS (GM), SU MATRIZ, FILIALES, SUBSIDIARIAS, CONTROLADAS, Y VINCULADAS PARA QUE ALMACENEN (EN SERVIDORES DENTRO Y FUERA DEL PAÍS), EMPLEEN, UTILICEN Y VERIFIQUEN DATOS PERSONALES SUMINISTRADOS VOLUNTARIAMENTE. ESTA AUTORIZACIÓN COMPRENDE USO DE DATOS PERSONALES DE ACUERDO CON LO APLICABLE EN LA LEGISLACIÓN LOCAL Y CON LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CONTENIDAS EN [HTTPS://WWW.CHEVROLET.COM.CO/POLITICASDE-PRIVACIDAD.HTML](https://www.chevrolet.com.co/politicade-privacidad.html), CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA ES CLARA, SUFICIENTE Y VERAZ.



CUFE: d155026a3151040dabef9cb3b5e54ec81929c1599e9b3fa2ad3f6c22e67b1cb752ac703f2488c5b8c598b65d2f40bb50

Vendedor

AUTOMAYOR S.A.

Firma y Sello del Comprador

C.C.O NIT.

CONCESIONARIO
AUTORIZADO



Carrera 14 No. 81-19 Oficina 205 - Bogotá, D.C. - Colombia - PBX: 6346550

E-mail: automayor@automayor.com.co - www.automayor.com.co

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

AUTOMAYOR S.A.

Una Decisión Responsable



860034604

SOMOS RETENEDORES DE IVA RESOLUCIÓN 000041 DE 30.01.14 - CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89
RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
Telf: 601-3904966

FACTURA DE VENTA

FOE 2792

Código

Fecha Factura: 04-03-2022
Vencimiento: 03-05-2022

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FOE del 2680 al 4000
RES. 18764022468434 del 2021-12-07 HASTA 2023-12-07

VENDIDO A

NOMBRES	NIT	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	CLL. 42 B # 52 - 186	MEDELLIN	

email: mduran@automayor.com.co

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	SubTotal
OTROSGC	OTROS GASTOS DE CONTRATACION	1.00	11,761,242.84	11,761,242.84

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS

OTROS GASTOS DE CONTRATACION OC 75257 (1 CAMIONETA COLORADO TIPO AMBULANCIA TAM)

SUBTOTAL

11,761,242.84

IVA 19%

TOTAL

11,761,242.84

YO, MANIFIESTO QUE ACEPTO Y AUTORIZO POR MEDIO DE LA PRESENTE AL CONCESIONARIO Y A GENERAL MOTORS (GM), SU MATRIZ, FILIALES, SUBSIDIARIAS, CONTROLADAS, Y VINCULADAS PARA QUE ALMACENEN (EN SERVIDORES DENTRO Y FUERA DEL PAÍS), EMPLEEN, UTILICEN Y VERIFIQUEN DATOS PERSONALES SUMINISTRADOS VOLUNTARIAMENTE. ESTA AUTORIZACIÓN COMPRENDE USO DE DATOS PERSONALES DE ACUERDO CON LO APLICABLE EN LA LEGISLACIÓN LOCAL Y CON LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CONTENIDAS EN [HTTPS://WWW.CHEVROLET.COM.CO/POLITICASDE-PRIVACIDAD.HTML](https://www.chevrolet.com.co/politicade-privacidad.html), CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA ES CLARA, SUFICIENTE Y VERAZ.



CUFE: 39f57db80235d71e848fd635ff5821764736f4c7755b91a554d88e2f741b7bd2533fec8942fc0bff9e3882a780d212f

Vendedor

AUTOMAYOR S.A.

Firma y Sello del Comprador

C.C.O.NIT.

CONCESIONARIO
AUTORIZADO



Carrera 14 No. 81-19 Oficina 205 - Bogotá, D.C. - Colombia - PBX: 6346550

E-mail: automayor@automayor.com.co - www.automayor.com.co

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab